CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C.V. V
SUCURSAL VILLA DE ARISTA

santa rita CENTRO DE PRODUCCIÓN

----------00217001----------

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE LEVANTA PARA DAR CONSTANCIA DEL INICIO DE LA AUDITORIA DE DESEMPEÑO A LA JEFATURA DE CALIDAD E INOCUIDAD, SUCURSAL VILLA DE ARISTA, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE AUDITORÍA 2017 PARA LA SUCURSAL VILLA DE ARISTA, **CLAVE D.2.2. AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO / REVISIÓN A LA PRODUCCIÓN Y ENAJENACIÓN DE PRODUCTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2016** LA CUAL SERÁ DESARROLLADA POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C. V.----------

En el Municipio de Villa de Arista, S.L.P. siendo las 08:00 horas del día 09 de Enero de 2017, se reunieron en las oficinas administrativas de Sucursal Villa de Arista, S.L.P. sita en Carretera Villa de Arista-Moctezuma Km. 8, Ejido El Mezquite, Villa de Arista, S.L.P., los CC´s. Monica Ivonne Badillo Fonseca, Contralor Interno del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. y Emanuel Báez Martínez, Jefe de Calidad e Inocuidad del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V, Sucursal Villa de Arista, S.L.P. para dar inicio a la Auditoría de Desempeño.----------

Designación de los testigos de asistencia. ----------

Intervienen como testigos de asistencia los CC. Adán Gabriel Alvarez Juárez, Auditor Interno de Sucursal villa de Arista y La C. Maricruz Carrizal Gámez, Asistente de la Jefatura de Calidad e Inocuidad, quienes se identifican con credenciales No. C1759 y C0297 respectivamente.-------

Intervención de la Contraloría Interna del Centro de Producción Santa Rita, S. A. de C.V. -------

Con fundamento en el Artículo 124, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; Artículos 43 y 44 fracciones I, II, III, V y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 73, 75 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 83 fracción , 84, 85,86, 87 y 89 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 19 fracciones I, II, III, IV, VI, XIV, XX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, y demás relativos, interviene para realizar Auditoría de Desempeño la C. Monica Ivonne Badillo Fonseca.----------

Motivo.----------

Inicio de la Revisión a los Procesos de Revisión a la Producción y Enajenación de producto del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C. V, Sucursal Villa de Arista, la cual comprenderá el periodo de Septiembre a Diciembre del 2016, dejando la facultad de la Contraloría Interna de ampliar el alcance de la revisión. Lo anterior conforme al Programa Anual Auditoría 2017, del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V, Sucursal Villa de Arista.----------

---------- Pasa al folio00217002----------

CENTRO DE PRODUCCIÓN SANTA RITA, S. A. DE C.V. V
SUCURSAL VILLA DE ARISTA

---------- Viene del folio00217001----------

Cierre de Acta. ----------

No habiendo otro asunto que constar, se da por concluida la presente, siendo las 8:15 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando para constancia y efectos Legales y Administrativos, al margen y al calce los que en ella intervienen.----------

----------DAMOS CONSTANCIA----------

Por la Jefatura de Calidad e Inocuidad
Sucursal Villa de Arista

C. EMANUEL BAEZ MARTINEZ

Por el Organo Interno de Control

C.P. MONICA IVONNE BADILLO FONSECA

Testigos de Asistencia

L.A. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ

C. MARICRUZ CARRIZAL GAMEZ